



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

LA PLATA, 9 de Setiembre de 1985.-

Expte. 2192-I-435/85 y
agreg. 4061-21240/85.-



Al Señor
Intendente Municipal
D. JUAN CARLOS ALBERTI
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria N° 15, - celebrada el día 5 de setiembre del corriente año, ha sancionado sobre tablas la siguiente:

ORDENANZA 6010

ARTICULO 1º.- Abrase al tránsito vehicular la calle 502 entre Camino Centena
----- rio y calle 14.

ARTICULO 2º.- Déjase sin efecto la Ordenanza nº 5.441/83.

ARTICULO 3º.- La arteria (calle 502) tendrá circulación en el sentido de -
----- calle 14 hacia el Camino Centenario.

ARTICULO 4º.- Será permitido estacionar paralelo al cordón sobre mano dere-
----- cha sentido de calle 14 hacia Camino Centenario y prohibido -
mano opuesta.

ARTICULO 5º.- El Departamento Ejecutivo, por intermedio de la Dirección de
----- Pavimentación, procederá a la demolición de los canteros flo-
rales y posterior arreglo de pavimento.

ARTICULO 6º.- El Departamento Ejecutivo, por medio de la Dirección de Tránsi
----- to deberá proceder al correspondiente señalamiento.

ARTICULO 7º.- De forma.

Saludo a Ud. muy atentamente.-


Dr. HUGO ALEJANDRO MAZZONI
SECRETARIO LEGISLATIVO




ALBERTO RIVAS
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 11 de setiembre de 1985.-

Cumplase, registrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y archívese.-----

[Handwritten signature]
ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGI
SECRETARIO DE GOBIERNO



[Handwritten signature]
JUAN CARLOS ALBERTI
Intendente Municipal

LA PLATA, 11 de setiembre de 1985.-

Registrada en el día de la fecha bajo el número -- SEIS MIL DIEZ (6010).-----



[Handwritten signature]
ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGI
SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO

egch